

Bullas

Y Remon en lo acordado  
Bullas. se que en la Republica de Bullas a manifestado  
una catiboda las Bullas; y que el Sr. D. Luis de  
el Obispo para que embie; y manifesta remon  
mo Remon: y acuerdo que el Obispo de  
tambien a otro Obispo para que confiese en  
dha. remon de Bullas a la persona que con  
vision se quiera

Quinta de  
propiedad

Alondora tomada quenta al May no de propied  
dal deller, y año de 1607. y cuenta; y cuenta de  
dha. de la abafina como Comisario; y para muna  
de quenta de la financia aunque lo sea de la  
quendora dha. partida para dar; y entendi  
dha. se apruebo quanto a lugar en dha. de la  
rela. para al May no actual sobre cada la  
ultima que en ellas ay a favor de los propios; e  
sobre ella se diera para el y en su fin. con  
comparacion quenta de dha. no se para  
y la facultad concedida con el Ayuntamiento  
para dha. dha. dha. ga que siga con dha.  
de May no de propied de dha. dha. dha.  
en fin de dha. no para; y que  
para a dha. May no de propied para que la  
mande

Remon de  
pagar

De acuerdo que el May no de propied con su  
propel para las cosas que se ofieren; y las  
que al Obispo de

Causa

Obispo de la dha. dha. en que colida la  
dha. en que en que en la causa de la  
y lince causa de Comisario tiene p...  
y que comen de dha. dha. que el Sr. D. Luis de  
de aprobacion dha. y para con dha.  
fabrica; y de la dha. de dha. dha. dha.  
terrena; y acuerdo que el Sr. D. Luis de dha.  
anale dha. dha. dha. con dha.

Causa de  
Remon

Obispo de Juan Navarro; y de dha. dha.  
dha. de dha. en que dha. dha. dha.  
vision de los que dha. con sus Causas de

